



PABELLÓN
DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

30 de julio de 2024

ACTA No. 18/2024

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las dieciocho horas con cero minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **BERNARDINO FLORES VALLES**, en su carácter de Presidente Municipal; **JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**, **EDITH HORNEDO ROMO**, **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**, **EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**, **GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**, **MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**, todos ellos en su carácter de Regidores; de manera presencial, y la ciudadana **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**, en su carácter de Síndico Municipal, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la

Eva del Carmen Olivares

Página 1



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

Tabla 1: Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificado
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes en el Salón de Cabildo **8 (ocho)** integrantes del Honorable Ayuntamiento de manera presencial y **1 (un)** integrante de manera virtual, sumando **9 (nueve)** integrantes del Honorable Ayuntamiento en la presente sesión. Por lo que el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las dieciocho horas con once minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 18/2024, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal.

Eva del C. Olivares Q.



Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 17/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de julio de 2024.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los artículos 4º, 5º, 11, 12, 14, 15 y 19 de la Ley de Imagen para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifica la fracción LXIII y se agrega la fracción LXIV del artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

Fra del Consejo

Página 3



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de "Formalización de las obras de urbanización, redes de infraestructura y la prestación de servicios públicos, así como la municipalización de las obras de urbanización, área de donación y vialidades públicas del Desarrollo Habitacional Villas de Guadalupe en su única etapa de urbanización".
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de junio de 2024.
10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las modificaciones y adiciones al Tabulador Salarial del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., y al Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Pabellón de Arteaga.
11. Clausura de la sesión.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Situación que así se cumplió de manera económica a los asistentes de manera presencial y a la asistente de manera virtual de forma nominal, certificándose por el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo del cuarto punto del orden del día, correspondiente a la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 17/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de julio de 2024, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Firma manuscrita en azul: Eva del Corral



Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a la asistente de manera virtual, certificando que la dispensa de la lectura del Acta No. 17/2024 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 17/2024. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 17/2024. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 17/2024 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 12 de julio de 2024. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

Fu. de Cuavars

Página



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En seguida, para el desahogo del quinto punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman los artículos 4º, 5º, 11, 12, 14, 15 y 19 de la Ley de Imagen para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de ésta fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo.

Para lo cual, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieron del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Eduardo C. ...

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Página 6

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2024-2024

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
TOTAL	9	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

El sexto punto correspondió al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se modifica la fracción LXIII y se agrega la fracción LXIV del artículo 36 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a la asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Fdo. del Carrero

Página



A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general. En ese momento se certifica la incorporación a la presente sesión de la **REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO**, de manera virtual. Procediéndose con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo			X
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	1



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

En seguida, para el desahogo del séptimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Fdo. J. C. Ovaroa

Página 9



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación, por lo que se ordenó su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para el desahogo del octavo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la solicitud de "Formalización de las obras de urbanización, redes de infraestructura y la prestación de servicios públicos, así como la municipalización de las obras de urbanización, área de donación y vialidades públicas del Desarrollo Habitacional Villas de Guadalupe en su única etapa de urbanización",

Eva del Carmen Olivares Quezada



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Gracias, buenas tardes, compañeras, compañeros, solamente para solicitar, no sé si a los compañeros que hicieron este dictamen, les fueron entregados los dictámenes correspondientes, porque a nosotros no se nos enviaron, deberían de venir*



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

aquí junto con ellos y, sobre todo, yo sí solicito ahorita el dictamen técnico de los peritos valuadores, si me lo pudieran dar. Es cuánto."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias Regidora, el dictamen técnico del valuator es en caso de que estuviéramos vendiendo la propiedad, entonces se le proporcionan el valor del área de donación y los dictámenes técnicos de las áreas administrativas involucradas."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Si me permiten, nada más, únicamente, deben de ir acompañados en este caso porque se va a dar la, autorizar la urbanización y sí deben de entregarnos los dictámenes correspondientes, solamente para que no vaya a pasar, como lo advertí en el aquel momento, no se hicieron, no sé si recuerden cuando se iba a hacer todo el trámite del seguro social, faltaban varios documentos en ese momento que se aprobó la donación, que fueron una de las causas para que todo no saliera bien, entonces ahorita sí se necesitan esos dictámenes porque solamente hacen alusión algunos, pero no se nos han presentado."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Con gusto esta Secretaría."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Con gusto, lo trabajamos y se lo entregamos la información correspondiente del dictamen técnico valorado de las casas que es lo que tenemos."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "¿Y de las otras áreas que hacen alusión aquí, los dictámenes?"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Con gusto Regidora si nos permite, le haremos entrega."

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "De la información."

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De la copia del expediente de la cual se originó el dictamen, viene el dictamen de CAPAPA, uno de desarrollo urbano y obra pública y no traigo memoria completa pero lo que integra el expediente completo para hacérselo llegar."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, solamente, yo estuve con los vecinos en varias reuniones y soy una de las más interesadas en que esto se lleve a cabo, pero que se lleve a cabo de la manera correcta, eso lo debieron entregar antes, no después de ser votado."

b) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO: "Gracias buenas tardes a todos, pues nada más aplaudir esta iniciativa porque fue un tema

Foro de Edith Hornedo Romo



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

reiterado, en muchas ocasiones hacia una persona que estaba antes en el cargo por su servidora, a causa de que los vecinos siempre se manifestaban de las necesidades que se tenían y de todas las faltas de atención que había, como yo siempre lo dije, hay cosas que tienen que ser de voluntades y en este momento pues estamos experimentando una cuestión de voluntad, hay mucha voluntad de todos, espero que para los habitantes de este fraccionamiento, que yo fui vecina de él durante muchos años, sé de las necesidades que se tienen ahí y también pues conozco a los vecinos del lugar donde sé que efectivamente duraron años pidiendo derechos, pero también ello conlleva responsabilidades y segura estoy que también tendrán que asumir esa parte, porque al momento que se encuentre esto ya en una municipalización, que es lo que estaban solicitando, pues ya también se tendrán ciertas responsabilidades justamente con el Municipio, para que este punto sí me gustaría que quedara claro con los vecinos y no solamente esto nos viniera a traer problemas posteriores. Es cuánto."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	10	0	0

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Para el desahogo del noveno punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la cuenta pública municipal correspondiente al mes de junio de 2024, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que se registraron las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO - en contra



Por lo que el Presidente Municipal concedió el uso de la voz según las participaciones registradas, conforme a lo dispuesto por el artículo 128 del Código Municipal, en el orden siguiente:

a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Gracias nuevamente, únicamente para preguntar a los compañeros de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, la Presidenta Deyanira Escalera, compañero Francisco, compañero Juan Manuel o la compañera Ruby, quien guste responderme, si verificaron, si checaron facturas y que me digan ¿en qué se ha gastado Desarrollo Social, a la fecha, veintidós millones ochocientos ochenta y dos mil pesos en salud?"

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Varias veces hemos invitado a la compañera Regidora Edith a pasar con Helí para revisar junto con nosotros cada factura que está ahí, que están llevando día con día el gasto, no se ha arrimado, no se ha acercado, no sé por qué, pero sí, sí hemos checado factura tras factura y no, eso no es de salud, ¿me decía la compañera?"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Sería toda su intervención Regidora?"

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Sí, que si tiene alguna duda, la invitamos a pasar con el Director de Finanzas para aclararla, pero sí las hemos estado verificando nosotros factura tras factura. Es cuánto."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Lo que yo pregunté, bueno hasta el momento no he recibido una invitación formal, un oficio, donde me hacen esa invitación para cuando ellos van a revisar la cuenta pública hacerlo, y lo que yo pregunté es ¿en qué se ha gastado desarrollo social veintidós millones de pesos?"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Sería nuevamente preguntarle?"

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Sí, no se ha respondido lo que pregunté."

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Lo vemos directamente, lo vemos directamente, cuando guste directamente con Helí para que nos aclare, no hay ningún monto de veintidós millones ¿dice?"

C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Sí."



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

REGIDORA DEYANIRA ESCALERA VELASCO: "Entonces cuando guste lo hacemos."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Si me dicen que no hay ningún monto de veintidós millones, que lamentable por los compañeros de la Comisión de Hacienda, porque no revisan la cuenta pública, solo firman un dictamen que se les entrega ya hecho. Es cuánto."

REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA: "Regidora, de nueva cuenta, yo creo que la compañera Deyanira ha sido muy clara en invitarte a que pases a la Dirección de Finanzas, que se ha dicho una y mil veces que puedes hacerlo si tienes alguna duda para que la diversifiques, la amplies o te la resuelvan, entonces no es justo que vengas y señales de esta manera a la Comisión un trabajo que se está haciendo, cuando tú eres la que no tienes la información precisa. Es cuánto."

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO: "Repito, Ustedes dicen que se me hizo una invitación, no he recibido ningún oficio donde se me hace esa invitación y yo lo único que les estoy preguntando, Ustedes que ya revisaron la cuenta pública, ¿en qué se ha gastado Desarrollo Social veintidós millones de pesos?, habías dicho que no querías responderme, ya respondiste, respóndeme ¿en qué se gastó veintidós millones de pesos?"

C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Gracias, lo revisamos y te entregamos la información que tenemos disponible en el área de Finanzas."

Habiéndose agotado las participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		

Fun de C. Ovaris



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano			X
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	8	1	1

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Para el desahogo del décimo punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las modificaciones y adiciones al Tabulador Salarial del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., y al Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de Pabellón de Arteaga, mismo del que se remitió una copia junto con los citatorios para la presente sesión.

Por lo anterior, el Alcalde requirió al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros asistentes de manera presencial y de manera nominal a las asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión el Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo

Eva del Carmen Q

Página 17



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió que manifestaran a la Secretaría si es su deseo que se reserve alguna parte para su discusión en lo particular. Para lo cual el Secretario informó que no se registraron participaciones.

Por lo que, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, **en lo general**, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo			X
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Bernardino Flores Valles	X		
Total	9	0	1

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Finalmente, el Alcalde preguntó al Secretario del Ayuntamiento si quedaban asuntos pendientes a tratar en la presente sesión, quien contestó refiriendo que se habían agotado todos los puntos listados en el orden del día.



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos del día treinta de julio de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia.

FIRMAS

C. BERNARDINO FLORES VALLES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA
REGIDOR

C. EDITH HORNEDO ROMO
REGIDORA

C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDOR

C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO
REGIDORA

C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ
REGIDORA

Firma manuscrita vertical: Esc. L. C. O...



PABELLÓN DE ARTEAGA

H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

Fin del Cabildo

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES
QUEZADA
REGIDORA**

**C. GALISMA ELIZABETH MORENO
SERRANO
REGIDORA**

**C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ
REGIDOR**

**C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SÍNDICO MUNICIPAL**

C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS

SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 18/2024, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 30 de julio de 2024)